



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 308 DE 2025 CELEBRADO
ENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y SINPROC S.A.S.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
CONTRATISTA	SINPROC S.A.S
SUPERVISOR	LUIS MIGUEL GALLEGO MEJÍA SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA (CIC) DEL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR.
VALOR CONTRATO	\$ 34.390.120
ADICIÓN EN DINERO	\$0,00
VALOR EJECUTADO	\$ 34.390.120
VALOR NO EJECUTADO	\$0,00
Acta de inicio	01 DE SEPTIEMBRE 2025
Plazo inicial	DOS (02) MES
Fecha de terminación inicial	01 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha Prórroga No 1	31 DE OCTUBRE DE 2025
Prórroga No 1	QUINCE (15) DÍAS
Fecha de terminación actualizada:	16 DE NOVIEMBRE DE 2025
Plazo total:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.

En el municipio de La Jagua de Ibirico a los 18 días del mes de diciembre de 2025, se reunieron Ingeniero **NOYBER ANDRES CORTES CARDONA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.064.115.681 representante legal del **SINPROC S.A.S** en calidad de contratista, y el Arquitecto **LUIS MIGUEL GALLEGO MEJÍA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.064.117.633 de La Jagua de Ibirico Secretario de Infraestructura y Obras en calidad de Supervisor, facultado para la liquidación el presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución 622 del 2014, artículo 1, numeral 1.2 etapa contractual, literal C., con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito. Esta acta se suscribe también por parte de la jefe de la oficina de contratación de acuerdo con lo estipulado en



el parágrafo 4, numeral 1.3 de la etapa postcontractual, artículo 1 de la resolución 622 de 26 diciembre de 2014 y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** celebró el día 25 de agosto de 2025 con **SINPROC S.A.S** el Contrato De Obra No. **308 DE 2025** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA (CIC) DEL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR"**.

SEGUNDA. Que mediante acta de terminación suscrita por el contratista y el Supervisor el día dieciséis (16) del mes de noviembre de 2025, se informó al **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** sobre la terminación del objeto del contrato y el cumplimiento de las obligaciones.

TERCERA. Que el Supervisor de contrato, el Arquitecto **LUIS MIGUEL GALLEGO MEJÍA** certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aportó al supervisor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

- *Consolidado de los aportes realizados al sistema de seguridad social (salud, pensiones, ARP y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y servicio Nacional de Aprendizaje) durante el periodo de ejecución del contrato comprendido entre el 01 de septiembre y el 16 de noviembre de 2025.*

El supervisor del contrato certifica que verificó y comprobó que se realizaron los pagos antes mencionados.

QUINTA. Que en el artículo 11 de La ley 1150 de 2007, se estipuló la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. Que el contratista presentó informe final de actividades y soportes de pago de seguridad social el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del

supervisor y que de acuerdo al balance financiero se concluye el siguiente Balance Financiero del Contrato para la liquidación:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	VALOR	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$34.390.120,00	100%
PRIMER PAGO	\$34.390.120,00	100%
VALOR AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA (FINAL)	\$34.390.120,00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0.00	0%
SALDO EJECUTADO	\$34.390.120,00	100%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$0,00	0%

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SÉPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, el MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO cancelará previa presentación por parte del contratista y del supervisor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

- Informe final del supervisor
- Informe final del contratista
- Pago de seguridad social y parafiscales
- Actualización de garantías
- Factura

EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO pagará a SINPROC S.A.S, la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$34.390.120,00).**



En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado a conformidad el contrato de Interventoría N° 308 de 2025 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA (CIC) DEL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR"**, sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en el municipio de La Jagua de Ibirico a los 18 días del mes de diciembre de 2025.



NOYBER ANDRES CORTES CARDONA
R/L SINPROC S.A.S
Contratista



LUIS MIGUEL GALLEGO MEJIA
SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS
Supervisor



EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ
VoBo. Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: LUIS MIGUEL GALLEGO MEJIA - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS
Revisó: LUIS MIGUEL GALLEGO MEJIA - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.